



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de ABOGADO

**“ANÁLISIS DEL CASO: N° 01346-2018-97-1408-JR-PE-02
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD
DE ROBO AGRAVADO”**

AUTOR

Rodríguez Vega, Ruth Mery

ASESOR

Mg. Velarde Ramírez, Alberto

Cusco – Perú

2021

RESUMEN

El presente trabajo presentado, consiste en el análisis y descripción actual del delito de Robo Agravado en Primera Instancia donde podemos manifestar que no se manejó cuidadosamente la valoración de la prueba por el Ministerio Público para demostrar la flagrancia delictiva donde la denuncia presentada por la víctima de nombre MARCOS JONATAN QUISPE ANTONIETE, quien fue agredido físicamente mientras se hallaba trabajando en su vehículo menor (trimoto), por delincuentes quienes lograron despojarle de su vehículo menor (trimoto), mediante la violencia y amenaza contra su vida; después de lo sucedido la víctima llamo a las autoridades que se encontraban en el lugar.

Las autoridades tomaron conocimiento y rastrearon el vehículo por el gps que poseía lográndose su ubicación en la altura Lateral 7 en la Pampa de Ñoco del distrito de Grocio Prado que era una chara donde JOSE CCORA TORO advertido de la presencia policial empezó a darse a la fuga, lográndose su captura, siendo conducido a la Comisaría de Grocio Prado quien fue reconocido por la víctima por las características que señaló en su declaraciones, este joven dijo en su defensa que se encontraba haciendo deporte, cuando tomaron su declaración negó rotundamente todo lo sucedido, y el colegiado en primera instancia concluye darle 12 años de pena Privativa de Libertad y 1,000 soles por Reparación Civil.

En Segunda Instancia el colegiado analiza los procedimientos ejecutados durante el proceso judicial al acusado de nombre JAVIER CCORA TORO y resuelve que no al no haber pruebas suficientes acusar al imputado, por la falta de la declaración de los testigos y la víctima de nombre MARCOS JONATAN QUISPE ANTONIETE en juicio oral; y al no haber pasado por examen de lesiones por un médico legista para confirmar si realmente hubo agresión y/o lesiones, el colegiado ordena un nuevo juicio oral, declarándose nula la sentencia rebajándose la pena e imponiéndole 9 años de prisión privativa de la libertad, con Reparación Civil de 1,000 soles y ordenando que se devuelva los actuados a los órgano de procedencia.

Palabras Claves: Robo Agravado, Debido Proceso, Presunción de Inocencia, Flagrancia delictiva. Valoración de la Prueba,